

**CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO MUTUO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE EL AGUSTINO Y EL COMITÉ DE OBRAS DEL MEJORAMIENTO DEL
CANAL DE RIO HUATICA**

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte **EL COMITÉ DE OBRAS DEL MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIO HUATICA**, representado por su presidente el Sr. Javier Pedro Maraví Aranda, identificado con DNI N° 10401505 con domicilio en calle Las Casuarinas 195 Asoc. de Viv. Residencial Primavera, distrito de El Agustino, a quien en Adelante se le denominará **EL COMITE**, y de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL AGUSTINO**, representada por su Alcalde Economista Víctor Modesto Salcedo Ríos con domicilio en Av. Riva Agüero N 1358, distrito de El Agustino, a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

LA MDEA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N°.27972, Ley Orgánica de Municipalidades , es un órgano de gobierno local con autonomía política , económica y administrativa en los asuntos de su competencia ; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

EL COMITÉ está constituido por los representantes de la Asociación de Vivienda Residencial Primavera, Asociación de Vivienda Residencial Los Álamos, Asoc. de Viv. Residencial Huancayo y Cooperativa Huancayo, los mismos que conjuntamente con **LA MUNICIPALIDAD** velan por el desarrollo de su comuna, motivos por los que solicitan el mejoramiento del Canal del Rio Huatica.

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO

El presente convenio tiene como objetivo el mejoramiento del canal del rio Huatica el mismo que mejore las condiciones ambientales y de salud en la población aledaña al cauce del canal Huatica.

Mediante este proyecto también se evitará el deterioro de la infraestructura urbana del distrito.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES

Mediante la suscripción del presente **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a aportar los materiales de construcción y asesoría técnica para la ejecución de la obra, hasta alcanzar el objetivo.

Por su parte **EL COMITÉ** se compromete a aportar con la Mano de obra disponiendo de 06 peones, para la ejecución del proyecto por 30 días trabajo.

CLAUSULA CUARTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LAS PARTES

Toda controversia relativa a las disposiciones del presente Convenio de Cooperación entre las partes, será resuelta de la siguiente manera:

La parte que considere que existe controversia en la ejecución del presente convenio deberá remitir carta a la otra parte especificando expresamente el objeto de la controversia, la misma que deberá ser absuelta por la otra parte en un plazo de 10 días hábiles.

Los acuerdos tomados en atención a la controversia, se formalizarán mediante la suscripción de una addenda, que será parte integral del presente convenio.

De común acuerdo las partes podrán realizar las modificaciones que consideren necesarias, mediante la suscripción de adendas.

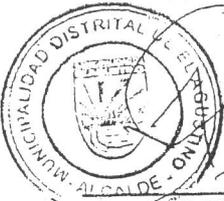
CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

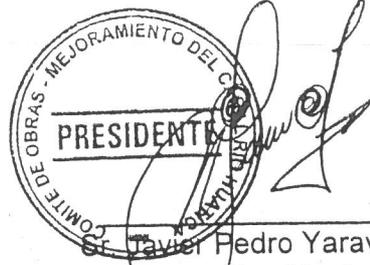
CLAUSULA SEXTA: DURACION

La duración del presente convenio es hasta alcanzar el objetivo.

Estando los representantes de ambas partes de acuerdo a lo establecido líneas arriba, suscriben el presente documento en señal de conformidad, a los ³⁰ días enero de 2012.



Econ. VICTOR MODESTO SALCEDO
RIOS
Alcalde de la Municipalidad Distrital
De El Agustino



St. Javier Pedro Yaraví Aranda
Presidente
Comité de Obras del
Mejoramiento del canal Río Huatica